



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 3 8 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I
AIKEN YEMEL POR EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 2 1 DIC 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0131 de fecha 19.02.2016 que aprueba texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución exenta N°015/159 y la Resolución exenta N°015/204, de fecha 29.03.2016, que designa orden de subrogancia en las Direcciones Regionales de JUNJI, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°2160 de fecha 07.12.2016, de Director de Educación Municipal de Ilustre Municipalidad de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Ordinario N°2160 de fecha 07.12.2016, recepcionado por oficina de partes de ésta Dirección Regional de JUNJI, solicitó autorización para suspender actividades el día 16 de diciembre de 2016, en atención a realizar una "Jornada técnica con todo el personal para trabajar sistematización de evaluaciones de párvulos, planificación y análisis de logros del Plan Anual del establecimiento" para funcionarias del Jardín Infantil AIKEN YEMEL de Coyhaique.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin

asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con un (1) día disponible para este tipo de eventos, ocupando con ello con el total de días correspondientes al año lectivo 2016, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.


RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades el día 16 de diciembre del 2016, del Jardín Infantil "AIKEN YEMEL" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de diciembre del 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 16 de diciembre del 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA PATRICIA VENEGAS TORO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI AYSEN


MPVT/FSR/MARM/mipm
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Municipalidad de Coyhaique
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo